



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2010-MDY

Yura, 16 de julio de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 15 de julio de 2010, el Oficio N° 03-2010-CGCLDGCD-CE con registro N° 4495 presentado por el presidente del Comité de Gestión de la obra denominado "Construcción de Losa Deportiva y Graderías del Complejo Deportivo de la Asociación de Vivienda los Camineros Empleados" y el Informe NRO 147-2010-PPTO-MDY emitido por el Jefe del Área de Presupuesto, referente al cofinanciamiento para la obra antes señalada, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es función específica de las municipalidades Distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2010-DVMPEMPE/CP de fecha 26 de marzo de 2010, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", aprobó las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares - Convocatoria 2010-I";

Que, mediante Oficio N° 03-2010-CGCLDGCD-CE el presidente del Comité de Gestión de la obra denominado "Construcción de Losa Deportiva y Graderías del Complejo Deportivo de la Asociación de Vivienda los Camineros Empleados" *comunica que al haber sido su proyecto priorizado* en el Concurso de Proyectos Regulares 2010-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" es que solicita el cofinanciamiento para la obra señalada por el monto de S/103,612.83 nuevos soles;

Que, la jefatura de Presupuesto mediante Informe NRO 147-2010-PPTO-MDY otorga disponibilidad presupuestal por el importe S/103,612.83 con el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados - Vigencia de Minas;

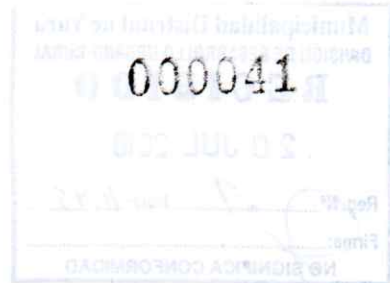
Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del julio de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: *Aprobar* el cofinanciamiento para el proyecto denominado "Construcción de Losa Deportiva y Graderías del Complejo Deportivo de la Asociación de Vivienda los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



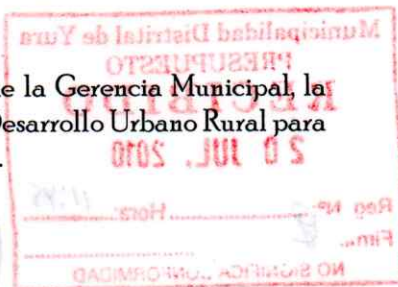
Camineros Empleados "que participa en el Concurso de Proyectos Regulares 2010-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" por la suma ascendente a S/103,612,83 (Ciento tres mil seiscientos doce con 83/100 Nuevos Soles)

Artículo 2°.- Aprobar la Celebración del Convenio de Ejecución del Proyecto denominado "Construcción de Losa Deportiva y Graderías del Complejo Deportivo de la Asociación de Vivienda los Camineros Empleados" entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" y autorizar al Alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 3°.- Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.

Artículo 4°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y la División de Desarrollo Urbano Rural para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde

